POR TANTO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES RESUELVE:

DECLARAR la caducidad del beneficio jubilatorio por Traspaso del Régimen de Hacienda (Ley N° 148 del 23 de agosto de 1943), a **SHARON AMADOR FERNANDEZ**, de calidades supra indicadas, por las razones y bajo los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se le pone en conocimiento que de conformidad con el artículo 6 in fine de la Ley N° 9381 del 29 de julio del 2016, tiene el (la) interesado (a) un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el Recurso de Apelación ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social. **NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NÚCLEO DE PAGOS DE REGÍMENES ESPECIALE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PAGOS DE ESTA DIRECCIÓN**.

ELIZABETH
MOLINA SOTO
(FIRMA)

Filmado digitalmente por ELIZABETH MOLINA SOTO
(FIRMA)

Filmado digitalmente por ELIZABETH MOLINA SOTO
(FIRMA)

Filmado digitalmente por ELIZABETH MOLINA SOTO
(FIRMA)

MBA. ELIZABETH MOLINA SOTO
DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES A.I.

CAROLINA | Firmudo detalmente por NAVARRETE | CAROLINA NAVARASEE | CAROLINA SERVA) | Februario 25 (MA) |

Msc. Carolina Navarrete Carrillo

ANDREA NATALIA

Firmado digitalmente por ANDREA
AGUILAR ARLEY (FIRMA)

Fecha: 2019.05.03 11:45:39-06:00

Elaborado por: Andrea Aguilar Arley

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PENSIONES
NÚCLEO DE REGÍMENES
ESPECIALES

Folios: 227-229 V.C.K

Teléfono: 2542-0051 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr